



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luis Alberto Meneses Córdoba
Demandado	Divertronica Medellin S.A.S
Radicación n.º	76001 3105 005 2018 00537 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 2334

Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que en la audiencia pública que trata el artículo 77 del CPT y la SS, celebrada el día 21 de junio de 2022 a las 8:30 AM, en la cual mediante auto No. 802 se ordenó oficiar al Centro de Ortopedia y Fracturas S.A. para que remitiera a este despacho copia de la historia clínica completa de Luis Alberto Meneses Córdoba identificado con c.c. No. 1.143.981.074; oficiar a la E.P.S. COMFANDI para que aportara a este proceso el detalle de las incapacidades de origen común que se le reconocieron a Luis Alberto Meneses Córdoba identificado con c.c. No. 1.143.981.074, desde el 13 de febrero de 2016 al 12 de febrero de 2018; y oficiar a la ARL AXA Colpatria para que remitiera: i) carpeta completa del accidente de trabajo reportado en el año 2016 de Luis Alberto Meneses Córdoba identificado con c.c. No. 1.143.981.074. ii) Record de incapacidades otorgadas al demandante desde el 13 de febrero de 2016 al 12 de febrero de 2018.

No obstante, a la fecha no se evidencia que las entidades oficiadas Centro de Ortopedia y Fracturas S.A, y ARL AXA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

Colpatria, hallan atendido lo requerido por esta judicatura, por lo anterior se ordenara requerir por **segunda vez** a dichas entidades, para que dentro del término improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda arrimar la documentación antes enunciada, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir la diligencia que trata el artículo 80 del CPT y la SS.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por **segunda vez**, al Centro de Ortopedia y Fracturas S.A, y ARL AXA Colpatria, para que alleguen la documentación requerida conforme la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Fijar para el día **miércoles quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** a la **01:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia de Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. 144 DEL
15 de diciembre de 2022



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA